

Santa Marta, 3 de septiembre de 2021.

INFORME: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el presente proceso, informando que correspondió por reparto. Ordene.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA

RAD. 2021.00710.00.

Santa Marta, tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en el art. 82 y 422 del C.G.P., y dado que el documento que se anexa presta mérito ejecutivo por contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible, el juzgado libraré el mandamiento de pago contra JADER JAVITH BERRIO ALVIS.

No obstante, encuentra esta agencia judicial que el título ejecutivo que acompaña la demanda no posee como deudor al demandado ALBERTO JOSE CUDRIZ DIAZ, por ello se negará el mandamiento de pago de pago en contra de este demandado.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO, y en contra de JADER JAVITH BERRIO ALVIS, por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCT (\$5.448.500) por concepto de capital, más intereses moratorios, lo cual deberá hacer la demandada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído.

SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído en la forma establecida en el artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Téngase a JOHANNA PRADA DIAZ, como apoderado judicial de la parte demandante.

CUARTO: NEGAR el mandamiento de pago contra ALBERTO JOSE CUDRIZ DIAZ, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Notifíquese,

EL JUEZ

RAÚL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, 6 de Septiembre de 2021
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° 099 Y POR
CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN
SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO